

AVENIDA PERIFERICO No. 5000 COL. INSURGENTES CUICUILCO

# C.P. 04530 México, D.F.

PEDIDO							
	DIA MES	AÑQ	HOJA				
FECHA	12 04	2017	1 DE 3				
Nº PEDIDO	AÑO	PARTIDAS					
INECC-005	2017	:	31801				
CARATULA Nº		CONCURSO					
013		LA-016000997-E19-2017					

### PROVEEDOR: ESTAFETA MEXICANA SA DE CV

R.F.C. : EME8803095K5

DOMICILIO: AV. JOSÉ VASCONCELOS No.105 PISO 4

COL. HIPODROMO CONDESA TEL.: 52429100 EXT. 40217

AT'N: C. PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA

REPRESENTANTE LEGAL

COTIZACION

DIA MES FECHA | 23 | 03 |

AÑO 2017

FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

## VIGENCIA:

3 DE MARZO AL 31 DE dic-17

EFECTUAR ENTREGA: AV. PERIFERICO 5000 COL. INSURGENTES CUICUILCO

DELEG. COYOACAN CIUDAD DE MEXICO

#### CONDICIONES DE ENTREGA: SERA AL DIA SIGUIENTE A LA SOLICITUD

CONDICIONES DE PAGO:

20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA

Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

Nº Y FECHA DEL CONCURSO MES AÑO LA-016000997-E19-2017 10 03 2017

RELACION DE ENVIO

DIA

AÑO

MES

A.C.I. Nº Y FECHA

013	LA-016000997-E19-2017   CORRESPONDENCIA		L		J	A.C.I. Nº Y FECHA	<del>.</del>		
PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES		CANTIDAD	CANTEDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO	MONTO MAXIMO
	MENSAJERIA NACIONAL								
01	MENSAJERIA CON PESO DE 0.001 A 4.0 KGS.		308	768	GUIA	70,00		21,560.00	53,760.00
							16% i.V.A.	3,449.60	8,601.60
	(SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)						TOTAL	25,009.60	62,361.60
	EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO QUE PODRA EJERCER EN ESTA ADQUISICION DE CONFORMIDADO	)							
	A LO DISPUESTO EN EL ART. 47 DE LA LAASSP ES LA SIGUIENTE:			•					
	MINIMO: \$25,009.60								
	MAXIMA:: \$62,361.60							•	-
							$\overline{}$		
				1					
	AREA REQUIRENTE  OF CERON FLORES  LIC. JOSE MARIA MARTINEZ MEZA  DE RECORSOS MATERIALES Y SERVICIOS  JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	DIR	E. FERNANDO RI RECTOR DE REC SERVICIOS				US BRUIGAS MERCA LA UN DAD EJECUT		RACION



## PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA	
FECHA	12	04	2017	2 DE 3	
N° PEDIDO		AÑO			
INECC-005		2016			
CARATULA	Ν°	CONCURSO			
013		LA-016000997-E19-2017			

PROVEEDOR: ESTAFETA MEXICANA SA DE CV

DOM.: AV. JOSE VASCONCELOS No. 105 PISO 4 COL. CONDENSA R.F.C. EME880309SK5

	Y CAMBIO CLIMATICO	CARATULA N°	CONCURSO LA-016000997-E19-2017						
PARTIDA	CODE	013 O - DESCRIPCION DE LOS BIEN	NAMES OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	CANTIDAD UNIDAD PRECIO UNITAL					
					CA LA-016000997-E19-2017 DE ACUERDO CON LO	SILDAN USANIBAD-IN NOT PORTINE			
	2 EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S		ZERDAD, NO ENCONTRARSE I	EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS E	EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUIS	ICIONES,			
	3 EL PERIODO DE GARANTIA DE LO	OS BIENES SERA DE CON	IFORMIDAD A LO ESTABLECIO	O EN SU COTIZACION PRESENTADA.					
	4 PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN CONDICIONES OPTIMAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONTRATAR A SU CARGO UN SEGURO CONTRA TODO RIESGO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL AREA REQUIRENTE.								
	5 EL PROVEEDOR DEBERÁ SURTIR LO RÍSTICAS DE SU COTIZACION Y/O TERM		PEDIDO, ATENDIENDO A LAS I	NECESIDADES DEL AREA USUARIA DE ACUERI	OO A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y CA	ARACTE-			
	DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIG. TIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCR DO; DICHA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR (	ACIONES DERIVADAS DE LIBE EL MISMO, UNA FIANZ CON LO SOLICITADO PO	L PRESENTE PEDIDO, EL PRO ZA POR EL 10% (DIEZ POR CIE R EL ARTICULO 103 DEL REGI	VEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO D NTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PED	R PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENT E LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES CONTADOS A F IDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREG ENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO ENTO A CARGO DEL PROVEEDOR.	PAR- BA-			
1	96 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAM	MENTO, QUEDA OBLIGAD	O ANTE "EL INECC" A RESPO		RENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBL DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUER RESP				
	8 DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO "LAS PARTES" EN CUALQUIER MENTO PODRÁN INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, POR DESVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO.								
	IMPUTABLE, EL 2% (DOS POR CIENTO) ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS 9 PER ADQUISICION QUE DEJARA DE ENTREC DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREN DA AL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISM	DEL MONTO TOTAL A QU NA CONVENCIONAL Y 10 I GAR O DE LOS QUE NO EI IDAMEINTOS Y SERVICIOS NO. LA SUMA DE TODAS I	JE SE REFIERE SIN INCLUIR E DEDUCCIONES AL PAGO DEL . NTREGARA EN LOS TERMINO: S DEL SECTOR PÚBLICO, COM LAS PENAS CONVENCIONALE	L IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O DE LA P ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICS DEL PR SECTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISP IO EN EL ARTÍCULO 1844 DEL CÓDIGO CIVIL FE S APLICADAS A "EL PRESTADOR" NO DEBERÁ	LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO L ARTE PROPORCIONAL DE ESTE CONFORME A LO OCEDIMIENTO REALIZADO CORRESPONDIENTE A UESTO TANTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ART EDERAL, POR CADA DIA NATURAL DE RETRASO Q DE EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTIA, ES ESTA CONDICION LLEGARA A PRESENTARSE, ELI	S SUPUESTOS A LA ICULO 53 JUE EXCE- DECIR,			
	EL PAGO DE LOS BIENES CONTRATAD POR ATRASO.	OS QUEDARÁ CONDICION	NADO, PROPORCIONALMENTE	, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFEC	TUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONA	ALES			
		DIMIENTO DE RESCISIÓN	I SE LLEVARÁ A CABO DE CO	UIER MOMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENT NFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS A	TO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGATICULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	ACIONES			
	LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO QUE	E PUEDEN DAR LUGAR A	LA RESCISIÓN DEL PRESENTI	PEDIDO, SON LAS SIGUIENTES:					
			ITREGAR LOS BIENES ADJUD		ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFEREN	CIA.			
<b>*</b>	O. J. ØERON PRORES	LIC. JOSE MARIA MARTINE		LIC-FERNANDO RICALDE CAMARENA	C.P. JUAN LUIS BEINBAS MERCADO				
SUBDIRECTOR GENERALES	DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO	DE SERVICIOS GENERALES	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALE Y SERVICIOS	S TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINIST	RACION			



#### PEDIDO

	DIA	MES	AÑO	HOJA		
FECHA	12	04	2017	3 DE 3		
N° PEDIDO		AÑO				
INECC-005		2017				
CARATULA	A N°	CONCURSO				
013		LA-016000997-E19-2017				

PROVEEDOR: ESTAFETA MEXICANA SA DE CV

DOM.: AV. JOSE VASCONCELOS No. 105 PISO 4

COL. CONDENSA R.F.C. EME880309SK5

PARTIDA CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES CANTIDAD PREGO UNITARIO PREGO TOTAL

B) QUE CON MOTIVO DE CONFLICTOS LABORALES O DE CUALQUIER INDOLE "EL PROVEEDOR" RETARDE LA ENTREGA DE LOS BIENES O NO ESTE EN APTITUD DE REALIZARLA

C) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE PEDIDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR" O LA INOBSERVANCIA DE ÉSTE A LAS LEYES Y/O DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES CON RELACIÓN AL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL INECC" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN "EL INECC" ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DANO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DARLO POR RESCINDIDO. EN ESTE SUPUESTO, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. SI SE DETERMINA NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES CELEBRARÁN UN CONVENIO MODIFICATORIO, A FIN DE QUE ESTABLECER OTRO PLAZO QUE PERMITA A "EL PROVEEDOR" SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERA MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 54 DE LA RETERIDA DEL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO.

- 11.-DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, "EL INECC" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SELIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARIA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; EN CUYOS SUPUESTOS "EL INECC" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE ÉSTE HAYA REALIZADO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 1 (UN) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERNINACION ANTICIPADA DEL PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 102 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO.
- 12.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 BIS PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, "EL INECC", BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SUSTENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN A QUE HACE REFERENCIA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, PODRÁ SUSPENDERLO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ LA PARTE DEL MISMO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADA.
- 13.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL PRESENTE PEDIDO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO DEBIÉNDOSE OBSERVAR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISI-CIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 PÁRRAFO TERCERO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN RESULTE PROCEDENTE. DICHAS MODIFICACIONES SURTIRAN EFEC TOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN LAS PARTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE AL EFECTO SE SUSCRIBAN.Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA O DE LA QUE ESTABLEZCAN.
- 14.-"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE A SU FAVOR SE GENEREN, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INECC".
- 15.-LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO PRESENTE PEDIDO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES SE OBLIGAN MUTUAMENTE, A DEJARSE A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16-PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO FEDERAL, ESTOS ÚLTIMOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO CAUSA.

AREA CONTRAFANTE

LIC. FRANCISCO J. CERON FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Janah

AREA REQUIRENTE

LIC. JOSE MARIA MARTINEZ MEZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DISECTOR DE DECLÍSCOS HIMANOS MATERIAL

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES
Y SERVICIOS

C.P. JUANLUIS BRINGAS MERCADO

AUTORIZO

TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION